



5 de junio de 2019

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes de Consejería Escolar, directores de escuelas, consejeros profesionales enlaces y consejeros profesionales escolares

[Enlace Firmado](#)

Prof^a Aixamar González Martínez
Subsecretaria interina

ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA PROMOVER LA EXPLORACIÓN OCUPACIONAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE ESCUELA SUPERIOR

El Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios al Estudiante, promueve que los estudiantes completen las 20 horas de exploración ocupacional, en cumplimiento con la Política Pública sobre la Organización Escolar y los Requisitos de Promoción y Graduación de las Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

El Departamento de Educación tiene la responsabilidad de promover y fomentar el desarrollo del potencial de los estudiantes en su dimensión física, afectiva, social, intelectual y moral. Nuestra Política Pública está alineada al modelo de educación de avanzada, con el cual enfrentamos una economía globalizada compleja y cambiante que exige una fuerza trabajadora, preparada y competente. El modelo de exploración ocupacional se enfoca en la preparación de los jóvenes a través de distintas estrategias educativas en función a una participación productiva en la sociedad en que viven y de la que forman parte.

A medida que la nueva sociedad industrializada se hace más compleja, tanto en su composición y altura como en sus demandas, los sistemas educativos se convierten en vehículos necesarios de transformación. Con el propósito de cumplir con la transición efectiva de nivel, se requiere que los estudiantes de nivel secundario cumplan con 20 horas de exploración ocupacional que les ayudarán en el proceso de autoconocimiento y desarrollo de las destrezas académicas, ocupacionales o de carrera necesarias para el éxito en su transición al nivel postsecundario o al mundo del trabajo. Se espera que esta exploración ocupacional les permita:

P.O. Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3414/3441



- Ampliar el conocimiento que tienen de sí mismo.
- Definir sus intereses ocupaciones y de carrera.
- Aumentar sus conocimientos del mundo laboral y los ofrecimientos académicos postsecundarios para sus procesos de toma de decisiones.
- Adquirir destrezas para el proceso de búsqueda, obtención y retención de un empleo.

Protocolo a seguir para cumplir los requisitos de graduación de las 20 horas de exploración ocupacional:

- El consejero profesional en el escenario escolar orientará durante el mes de agosto a los estudiantes de noveno grado sobre las alternativas que tiene para cumplir con las 20 horas de exploración ocupacional y le hará entrega del documento de registro de horas; además, dará seguimiento a los estudiantes de noveno, décimo, undécimo y duodécimo grado para que completen las 20 horas de exploración ocupacional.
- El estudiante puede comenzar a realizar las 20 horas de exploración ocupacional desde noveno grado y debe culminar las mismas en o antes de diciembre de duodécimo grado. Las mismas podrán ser realizadas en o fuera del horario lectivo.
- Cuando el estudiante finalice las 20 horas, el consejero profesional en el escenario escolar certificará que este cumplió con el requisito.

A tales efectos, se incluyen varias estrategias educativas sugeridas y su descripción, que ayudarán al cumplimiento de las 20 horas de exploración ocupacional de los estudiantes. Solicitamos la participación de los estudiantes en las diversas estrategias educativas, las que se registrarán y evidenciarán con una hoja certificada de horas de exploración ocupacional, según establece la Política Pública del Departamento de Educación. Este memorando deroga todos los anteriores.

Para mayor información, pueden comunicarse con la Lcda. Carol Pérez Núñez, Directora del Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar, a los teléfonos: 787-773-3414 / 3441.

Agradeceremos su atención a este asunto.

Anejos